

Integran Coop57 Aragón

a 31 de Mayo de 2010.

- Consolida Oliver, S.L.
- El Esqueje, S. Cooperativa (Birosta)
- Girasolar, S. Cooperativa
- Grupo La Veloz, S. Cooperativa
- Imprenta Papelería Germinal, S.L.L.
- IDEMA, S.L.
- Kairos, S. Cooperativa
- Recicleta
- Simbiosis, S.L.
- Servicios Parque Delicias, S.L.
- Tiebel, S. Cooperativa
- Tranviase, S.L.
- Fundación Adunare
- Fundación El Tranvía
- Fundación Ramón Rey Ardid
- Financiación Solidaria
- Asociación de C.O. San José
- Asociación de Vecinos Oliver
- Medicus Mundi - Aragón
- A.T.L. Pandora
- Fundación Picaral
- Fundación Ecología y Desarrollo
- A.I.S. El Trebol
- Comisión Ciudadana Antisida Aragón
- C.I.F.A.E.S. (Universidad Rural Paulo Freire)
- Mundo Imaginado, S. Cooperativa
- A.T.L. Os Mesaches
- ACOPAL
- 2 a via, S. Cooperativa
- El Cantero de Torrero
- CODEF
- FABZ
- ASAPA
- Asoc. Lidiñan
- REAS Aragón
- Asoc. Amediar
- Koordinadora Kolectivos Jóvenes Parke
- Kolectivo Jóvenes Parke



Coop57Aragón

C/ Mayoral, 9 local 2 • 50003 Zaragoza

Tel.: 976 440 530

aragon@coop57.coop • www.coop57.coop

Cómo hacerse socio/socia colaborador/a

- Telefónicamente, llamando a nuestras oficinas de COOP57 Aragón SCCL: **976 440530**
- A través de nuestra página web: **www.coop57.coop**
- Rellenando esta solicitud y mandándola por correo a: **COOP57 Aragón SCCL, C/ Mayoral, 9 local 2 • 50003 Zaragoza**

Nombre y Apellidos
 DNI / Pasaporte Teléfono
 Dirección Código Postal
 Población E-mail

EXPONE: Que creyendo reunir las condiciones exigidas en los Estatutos sociales para ser socio/socia colaborador/a de COOP57 SCCL.

SOLICITA: Ingresar como socio/socia colaborador/a de la cooperativa de servicios financieros COOP57 SCCL, comprometiéndose a cumplir las normas estatutarias y someterme a los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector.

Así mismo, se compromete a hacer una aportación de _____ euros (la aportación mínima obligatoria es de 300,51 euros).
 en el plazo de ☐ 1 año ☐ 3 años

y escogiendo la siguiente modalidad:

☐ Opción 1 Ingreso de la cantidad en un solo pago a la C.C. de COOP57 SCCL: Caja Laboral 3035-0175-81-1750012422

☐ Opción 2 Ingreso/domiciliación enpagos en mi entidad bancaria:

☐ Opción 3 Aportaciones periódicas domiciliadas de euros en cuotas ☐ mensuales o ☐ trimestrales.

Entidad Oficina DC Núm. cuenta

.....

(firma)



**una economía solidaria
para una sociedad más justa**

Es una cooperativa de servicios financieros
orientada a la **intercooperación** y a las
necesidades del sector de la economía solidaria.

Fomentamos el ahorro solidario y la inversión
ética para desarrollar los proyectos de la
economía social y solidaria.

Coop57Aragón
 C/ Mayoral, 9 local 2
 50003 Zaragoza
 Tel 976 440 530
 aragon@coop57.coop
 www.coop57.coop
 coop57.blogspot.com



¿Quiénes somos?

La sección de **Coop 57 Aragón** junto a las secciones de **Madrid, Cataluña, Andalucía y Galicia**, está integrada en **Coop57 SCCL**, una cooperativa de servicios de primer grado. Creada en mayo de 1995 en Barcelona, destina sus recursos a **dar préstamos a proyectos de economía social** que promueven el empleo, fomentan el cooperativismo, el asociacionismo y la solidaridad en general así como la sostenibilidad sobre la base de principios éticos y solidarios.

Principios

Coop 57 Aragón rige su actividad sobre la base de los principios de la Banca Ética.

Coherencia

Coop 57 Aragón interviene en proyectos con un alto contenido social y permite evitar la contradicción de estar defendiendo principios, causas y valores éticos y solidarios mientras nuestro dinero puede estar financiando lo contrario.

Democracia

La asamblea de **socios y socios colaboradores** es el órgano soberano de **Coop 57** donde los inversores deciden el destino de sus ahorros y el tipo de interés para sus aportaciones.

Transparencia

Se garantiza información sobre todos los proyectos financiados, así como las características de las operaciones. Se editan boletines informativos en los que se recogen estos y otros datos que llegan a todas las entidades y personas asociadas.

Proximidad

Promovemos las inversiones e iniciativas de proximidad, potenciando el conocimiento entre quienes invierten y quienes emplean los recursos financieros. La cercanía genera garantías añadidas, aporta mayor confianza y favorece una economía solidaria.

Impulsamos una economía que...

- Tiene una finalidad, en sentido amplio, de interés social.
- Está enraizada y comprometida con el territorio.
- Colabora en la construcción de una sociedad más solidaria.
- Funciona con criterios de autonomía y gestión democrática.
- Crea puestos de trabajo de calidad.
- Potencia el uso ético y solidario del dinero.
- Promueve el desarrollo sostenible.
- Impulsa el tejido social.
- Está al servicio de las personas.

¿Quién puede ser socio?

Socios

Entidades de la Economía Social (Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones, ONG,...)

Aportaciones obligatorias:

Mínima: 901,52€

No reciben intereses

Aportaciones Voluntarias:

Período: pueden ser a uno o a tres años

Sin límite mínimo

Interés a decidir en Asamblea*

Aportaciones a fondo perdido

Socios colaboradores

Personas físicas. Participan en la Asamblea y tienen un representante en el Consejo Rector.

Aportaciones:

Período: pueden ser a uno o a tres años

Importe mínimo: 300,51€

Se puede fraccionar el pago

Devolución parcial o total de las aportaciones

Interés decidido en Asamblea*

Aportaciones Periódicas:

Pueden realizar aportaciones mensuales o trimestrales de un mínimo de 30€



* los intereses aprobados del año 2010 son:
1,90% anual para aportaciones a tres años.
1,75%-anual, para las aportaciones a un año.

¿Qué servicios financieros ofrecemos?

Préstamos para inversión a largo plazo
Financiación de circulante a corto plazo
Anticipo de subvenciones públicas
Financiación de las relaciones económicas entre entidades socias de **Coop 57**.

¿Quiénes son los destinatarios?

Entidades de la Economía social, socias de **Coop 57** (Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones, ONG y otras entidades de la economía social).

¿Qué garantías requerimos?

Garantías personales mancomunadas (criterios no convencionales adaptados a las operaciones).

¿Quién avala los proyectos?

La Comisión Técnica y la Comisión Social, formada por expertos independientes a la gestión de **Coop 57**, evalúan socialmente y hacen el análisis de viabilidad del proyecto presentado.

¿Qué condiciones de reembolso se establecen?

Interés: porcentaje de aumento respecto a la remuneración a los socios colaboradores y aportaciones económicas voluntarias (decidido en Asamblea).
Plazos adaptados al solicitante.
Sin comisiones.
Soluciones no convencionales en situaciones de dificultad (refinanciación).